



DECRETO ALCALDICIO N° 203 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2716 de fecha 16.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°2898 de fecha 31.12.2020, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

El Decreto Alcaldicio N°005 de fecha 04.01.2021, que aprueba contrato de servicio de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

El Decreto Alcaldicio N°086 de fecha 12.01.2021, deja sin efecto decreto alcaldicio N°005 de fecha 04.01.2021, de servicio de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ya que los oferentes no cumplieron con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas punto N°2, excede el presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N°098 de fecha 12.01.2021, solicita retrotraer proceso de licitación y adjudica Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ello de acuerdo a un error en las postulaciones y una reevaluación. Por el cual se hace necesario revisar antecedentes y en detalle las bases, específicamente lo que respecta al punto N°6 de las Bases administrativas y técnicas.

El Memo N°36 de fecha 20.01.2021, que remite los contratos para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-143-LE20 "SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de las siguientes personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 18 de enero de 2021, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas que se indican:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO
MALLY DEL CARMEN ROJAS SANDOVAL	[REDACTED]	\$510.000.-
MARIA MAGDALENA PINO GARAY	[REDACTED]	\$510.000.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales(1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE